

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda de MODIFICACIÓN a la Moción **661/000054** suscrita por el Grupo Parlamentario Confederal, sobre la adopción de determinadas medidas para la transparencia del etiquetado de la miel.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación insta al Gobierno a:

1. Rectificar el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel, dentro del marco permitido por la Directiva 2001/110/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a la miel, para que el etiquetado de la miel sea claro y así permita a los consumidores, conocer el país o países de origen de la miel.
2. Implementar todas las acciones y reivindicaciones que sean necesarias ante las Instituciones de la Unión Europea para forzar, en la medida de lo posible, la modificación de la Directiva Europea 2001/110/CE y que sea obligatorio en todo el territorio de la Unión la especificación de la procedencia de todas y cada una de las mieles presentes en la mezcla de estas, así como en qué proporción se encuentran cada una de ellas respecto al total.
3. Trasponer de manera urgente todas y cada una de las reformas legislativas que sean precisas, al objeto de adecuar nuestra legislación a lo que surja del anterior apartado de la Moción.

Palacio del Senado a 16 de noviembre de 2020

Amaro Huelva Betanzos  
Portavoz G.P.Socialista Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

